	Resolución Provisional de Valoración de Méritos Profesionales	Proceso de Selección PRO-SEL-2022-09
Vacante: Oficial 2º Administrativo		

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES DE LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DE OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CONGRESOS DE LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT – EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA – “ADEIT”.

D. Juan Manuel Penín López – Terradas, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA, MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – “ADEIT”, C.I.F. nº G46470738 y domicilio social en Plaza Virgen de la Paz nº 3, Valencia, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Juan Piquer Belloch en fecha 14 de febrero de 2020, y con número de protocolo 341.

MANIFIESTA

- I. Que, en fecha 21 de diciembre de 2022, se publicó en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT la Resolución Definitiva de Resultados de las Pruebas Selectivas, en la que se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO. – *Aprobar definitivamente los resultados de las pruebas selectivas del proceso de selección número PRO-SEL-2022-009 relativo al puesto de Oficial 2º Administrativo para la Fundació ADEIT en función de la siguiente tabla:*

CÓDIGO DE CANDIDATURA	PRUEBAS SELECTIVAS		TOTAL PUNTOS	SITUACIÓN
	TIPO TEST	CORTAS A DESARROLLAR		
PRO-SEL-2022-09-CAND-15-MARÍA DEL CONSUELO ***** IBÁÑEZ- **0597***	40	17	57	<i>Continúa en el proceso al haber obtenido, al menos, el 50 % de la puntuación máxima.</i>

SEGUNDO. – *Emplazar el inicio de la siguiente fase de valoración de méritos profesionales objeto de valoración de las personas candidatas que hayan superado la fase de pruebas selectivas, según los criterios y las puntuaciones establecidas en el punto 8.5. de las Bases de la Convocatoria.*

TERCERO. – *Publicar la presente Resolución definitiva en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT (<https://www.adeituv.es/portal-transparencia/>) de los resultados de las Pruebas selectivas.”*

Vacante: Oficial 2º Administrativo

- II. Que, de conformidad con la Resolución mencionada y el punto 8.5. de las Bases de la Convocatoria, la Comisión de Evaluación ha realizado la valoración de los Méritos Profesionales de las personas candidatas que han superado las pruebas selectivas y, por lo tanto, han pasado a la siguiente fase del proceso de selección:

“Tras la valoración de las pruebas selectivas, se procederá a la valoración de los méritos de los candidatos que hayan superado dicha fase y se tendrán en cuenta los criterios y las puntuaciones que se exponen a continuación y en base a la documentación aportada en el momento de la presentación de la candidatura sin perjuicio del posible plazo de subsanación al respecto”.

- III. Que, según el mencionado punto 8.5. de las Bases de la Convocatoria, los méritos profesionales tendrán una puntuación máxima de 35 puntos y las instrucciones y parámetro para valorar los méritos profesionales serán los siguientes:

8.5. “Méritos profesionales objeto de Valoración”

8.5.1. Mérito Objeto de Valoración 1: Experiencia adicional

a) Descripción: Se valora la experiencia adicional superior a los 18 meses pedidos como mínimo en trabajos relacionados con tareas administrativas, atención y asistencia al público.

b) Valoración Máxima: 10 puntos

c) Método de puntuación: Se otorgarán 0,25 puntos por cada mes de experiencia laboral adicional.

En ningún caso se tendrá en cuenta experiencia profesional adicional con fecha posterior a la presentación de la candidatura.


8.5.2 Mérito Objeto de Valoración 2: Conocimientos de Inglés

a) Descripción: Se valorará contar con un Certificado de Conocimientos de Inglés (de los incluidos en la Lista del Anexo III de esta Convocatoria).

b) Valoración Máxima: La puntuación máxima de 5 puntos

c) Método de puntuación: Se asignará conforme a estos parámetros:

- Si se presenta Certificado de Conocimientos de Inglés de Nivel **C1** se asignarán: **2.5 puntos**
- Si se presenta Certificado de Conocimientos de Inglés de Nivel **C2** o superior se asignarán: **5 puntos**

	Resolución Provisional de Valoración de Méritos Profesionales	Proceso de Selección PRO-SEL-2022-09
Vacante: Oficial 2º Administrativo		

8.5.3 Mérito Objeto de Valoración 3: Conocimientos de Valenciano

a) Descripción: Se valorará contar con un Certificado de Conocimientos de Valenciano (de los incluidos en la Lista del Anexo III de esta Convocatoria).

b) Valoración Máxima: La puntuación máxima de 5 puntos.

c) Método de puntuación: Se asignará conforme a estos parámetros:

- Si se presenta Certificado de Conocimientos de Nivel elemental se asignarán: **1 puntos**
- Si se presenta Certificado de Conocimientos de Nivel Mitja C1 se asignarán: **2,5 puntos**
- Si se presenta Certificado de Conocimientos de Nivel Superior C2 o superior se asignarán: **5 puntos**

8.5.4 Mérito Objeto de Valoración 4: Formación Adicional

a) Descripción: Se valora la formación específica en atención al cliente, protocolo, comunicación y marketing.


b) Valoración Máxima: 15 puntos

c) Método de puntuación: Se asignará conforme a estos parámetros:

- Por cada curso relacionado con dichas materias y con una duración mínima de 20 horas, se puntuará con 3 puntos. “

IV. Que, según lo expuesto en el punto anterior, la tabla con la valoración de los méritos profesionales objeto de valoración de las personas candidatas que han superado la fase de las pruebas selectivas, es la siguiente:

MÉRITOS PROFESIONALES OBJETO DE VALORACIÓN					
CÓDIGO DE CANDIDATURA	8.5.1. Experiencia adicional	8.5.2. Conocimientos De Inglés	8.5.3. Conocimientos de Valenciano	8.5.4. Formación Adicional	TOTAL
PRO-SEL-2022-09-CAND-15-MARÍA DEL CONSUELO ***** IBÁÑEZ- **0597***	10	-	2,5	9	21,5

	Resolución Provisional de Valoración de Méritos Profesionales	Proceso de Selección PRO-SEL-2022-09
Vacante: Oficial 2º Administrativo		

V. Que, tras lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar las puntuaciones provisionales de la valoración de los méritos profesionales de las personas candidatas que han superado la fase de pruebas selectivas, en función de la siguiente tabla:

MÉRITOS PROFESIONALES OBJETO DE VALORACIÓN					
CÓDIGO DE CANDIDATURA	8.5.1. Experiencia adicional	8.5.2. Conocimientos De Inglés	8.5.3. Conocimientos de Valenciano	8.5.4. Formación Adicional	T O T A L
PRO-SEL-2022-09-CAND-15-MARÍA DEL CONSUELO ***** IBÁÑEZ- **0597***	10	-	2,5	9	21,5

SEGUNDO. – Otorgar un plazo de máximo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la Resolución provisional de valoración de méritos profesionales para, en su caso, la presentación de alegaciones o la subsanación de documentación correspondiente de las personas candidatas, según lo establecido en el punto 8.5.4. de las Bases de la Convocatoria.

TERCERO. – **Publicar la presente Resolución provisional en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT (<https://www.adeituv.es/portal-transparencia/>)**

D. Juan Manuel Penín López-Terradas

Director Gerente de la Fundació Universitat – Empresa De València, Medio propio de la Universitat de València (ADEIT)